

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1 Y 2 LEY N° 29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS PROCESO DE SELECCIÓN 002-2026-MPMN-OXI

En la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, en la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, siendo las 15:20 pm horas del día 07 de setiembre 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 044-2026-GM/MPMN para la recepción de los sobres N° 01 y 02, presentados por los postores para la selección del servicio de la entidad privada supervisora (o consorcio) para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto siguiente:

Código del proyecto	Nombre del proyecto
2663293	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Iniciado este acto, el comité especial otorga 30 minutos de tolerancia para el cumplimiento del acto público. Vencido el plazo se invita a los postores para que presenten sus credenciales y propuestas a través del Sobre 1 y Sobre 2, haciéndose el llamado a los participantes registrados:

1. Postor 01 Diego Armando Quispe. No se presentó.
2. Postor 02 Marco Ramón Bedoya. No se presentó
3. Grupo Bedoya S.R.L. Si se presentó.
4. HK Consulting S.A.C. No se presentó

En este acto se aperturan el sobre 01, en el orden correspondiente, cuyo contenido es el siguiente:

N°	Nombre o Razon social de empresa privada o Consorcio	Propuesta (Sobre 01 y 02)
1	Consorcio integrado por: Grupo Bedoya SRL, Arod Contratistas Generales SRL y Concordia Ingeniería y Construcción SAC, representado por Bedoya Becerra Ramon Paulino.	Sobre 01: a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases. c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.

	d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases. f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto / IOARR / actividad. g) Conforme lo establecido en el numeral 117.1 del artículo 117 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases. h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto / IOARR / actividad, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases. i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado,
--	--

	asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo. - Copias simples de Resoluciones de designación y cese. - Copias simples de Acta de recepción de obra En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó. j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases. k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria. l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), en los registros correspondientes. m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 87 y 117 del Reglamento de la Ley N° 29230. <u>Sobre 02:</u> Contiene un (01) sobre, que en este acto siguiendo con las bases integradas, se procede a lacrar, colocando en otro sobre cerrado, que es sellado y firmado por los integrantes del Comité Especial, así como del Notario Público, poniéndose en custodia dicho sobre en poder del Notario Público. EL COMITÉ DA POR ADMITIDA LA PROPUESTA, PUESTO QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN COMPLETA.
--	--

El comité especial determina que la evaluación de los sobres correspondientes se efectuará de acuerdo a las fechas previstas en el calendario de las Bases Integradas.

En este momento se hace constar que la propuesta económica del postor se precede a lacrar en sobre cerrado que es firmado por los miembros del comité especial, los postores presentes y el notario quien tendrá en su poder lo sobres conteniendo la propuesta económica, los mismos que serán remitidos al comité a su requerimiento.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 16:16 pm del 07 de setiembre del 2026.

VICTOR HUGO SAN ROMÁN ZÚÑIGA
Miembro 1

San Román Z
DNI N° 29390074

JOEL PANIAGUA AGUILAR
Miembro 2

Paniagua
DNI N° 80286996

ALEXANDER CÁCERES BERNEDO
Miembro 3

Caceres
DNI N° 41960017

Guiselle Vera
María Isabel Guiselle Vera Kihien
DNI: 04415781
Colegio de Notarios de Moquegua N° de colegiatura 07

.....
GUISELLE VERA KIHIE
NOTARIA DE MOQUEGUA
C.N.M. 07

